



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2016	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	81487.....C.D.

2016

Santa Fe, 25 de Julio de

PROYECTO COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente a la mayor brevedad a través del organismo correspondiente la aplicación de la "TARIFA SOCIAL" instrumentada por el Gobierno Nacional a través de las empresas prestatarias y cooperativas de servicios de electricidad y gas por redes.


Miriam Cinalli
Diputada Provincial

Fundamentos:

Es muy común escuchar las dificultades que tienen numerosos usuarios, potenciales beneficiarios de la TARIFA SOCIAL, para acceder a la misma que instrumenta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Energía para los servicios de electricidad y gas especialmente, aunque también se puede sumar agua potable y desagües cloacales.

Esta situación se reitera con los jubilados y pensionados y, personas de menores ingresos que se les dificulta tramitar dicho beneficio, que debería aplicarse en forma automática entrecruzando datos y, evitando a personas mayores su gestión.

También debemos destacar que nos llegan reclamos por parte de la Cooperativas de Servicios y sus usuarios, donde la aplicación de esta norma no abarca la totalidad de posibles beneficiarios.

Por lo tanto, solicitamos que los gobiernos de la provincia de Santa Fe y de la Nación, instruyan y colaboren tanto para la aplicación efectiva y, el control. Con la finalidad que se incluya a la totalidad de los usuarios en condiciones de acceder al beneficio. Tarea que debemos desarrollar mientras la Justicia determina la validez de los aumentos y, no luego que lleguen las facturas y, los trámites resulten engorrosos y generen un profundo malestar social ante la imposibilidad de afrontar su pago.

Por estas razones solicito el apoyo de mis pares para aprobar el proyecto.
(se transcribe a continuación la publicación del Ministerio de Energía)

MINISTERIO ENERGÍA - NACIÓN

¿Quiénes acceden a la Tarifa Social?

Titulares de servicios que sean:

- Beneficiarias/os de programas sociales.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Jubilados/as y/o pensionados/as que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional: \$9918 vigente desde marzo de 2016, según Resolución 28/2016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as registrados/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM): \$13.620, según Resolución A 2/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente a partir de junio 2016.
- Personas con discapacidad.
- Inscriptas/os en el Monotributo Social.
- Empleadas/os del servicio doméstico.
- Personas que cobren Seguro de Desempleo.

¿Desde cuándo rigen las nuevas tarifas?

Comenzarán a aplicarse a los consumos de energía eléctrica desde el 1º de febrero de 2016 y podrán verse en las facturas que lleguen en marzo.

Con respecto al gas distribuido por redes, la aplicación será a partir del 1º de abril de 2016 y se verá en las facturas que lleguen en mayo.

¿Quiénes no acceden a la Tarifa Social?

Aquellas personas que sean propietarias de más de un inmueble, posean un vehículo de hasta 15 años de antigüedad o tengan aeronaves o embarcaciones de lujo.

Saluda con atta. consideración.